

AÑO 2022



Nº Entrada: 560/2022

Expediente: CD-190-B-2022

Iniciado por: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY DE ORDENANZA

Extracto:

ADHIÉRASE a la Ley Provincial Nº 3343 - Hora Silenciosa.



Neuquén, 8 de agosto de 2022

Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Ordenanza

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZÚNIGA
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ley provincial N° 3343; y

CONSIDERANDO:

Que bajar la intensidad de las luces y los ruidos en locales comerciales es una forma de colaborar con quienes tienen una gran sensibilidad a estos estímulos, como las personas con trastornos del espectro autista (TEA).-

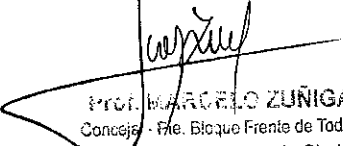
Que hay personas con autismo que ante la cantidad excesiva de estímulos padecen lo que se conoce como sobrecarga sensorial: acumulan estrés hasta que deriva en una crisis conductual o de ansiedad.-

Que el supermercado es muchas veces un ambiente sobrecargado de estímulos, luces, sonidos, imágenes y mucha gente, siendo muy abrumador para las personas que sufren TEA.-

Que esta propuesta sirve para empezar a concientizar que toda la población debe ser responsable de incluir a las personas con TEA.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;


LIC. ANA SERVIDIO
Concejala Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): ADHIERASE a la Ley Provincial N°3343, que establece la implementación de la hora silenciosa en supermercados e hipermercados, con el fin de garantizar el derecho a la inclusión e integración social de las personas con trastorno espectro autista y otras con escasa tolerancia a los ruidos y luces intensas.-

ARTÍCULO 2°): DE forma.-

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante	
Expte. 080822	03
Procedimiento	Legislativa
44449	
Hora: 13:10	
Lugo	

08/08/2022	ENTRADA	560/2022
Se dio en la Fecha, mes y año al C.D. para su tratamiento y		
Exposición Exp. N°	103/2022	Nota N°
Procedimiento		
Lugo	Bio	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)		

11/08/2022	ORDINACIÓN
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
13/2022	
Cada a la Comisión	
Decisión Gral. Legislativa	